

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Comité Permanente de Emergencia Nacional tiene como función primordial la de prestar asistencia a las poblaciones que sufren calamidades públicas, según lo dispone el Decreto Supremo N° 08274, de fecha 23 de febrero de 1968;

Que, como consecuencia de las fuertes precipitaciones fluviales, en la pasada época de lluvias se ha tenido que lamentar la pérdida de viviendas en la ciudad de La Paz, circunstancia por la que más de seiscientas familias han quedado sin vivienda;

Que, es deber del Supremo Gobierno de la Nación, dotar de los medios adecuados a las familias damnificadas a fin de que puedan contar a breve plazo con vivienda propia.

Que, por consiguiente es necesario autorizar al Comité Permanente de Emergencia Nacional, la adopción de medidas en favor de los centenares de damnificados;

**EN CONSEJO DE MINISTROS, Y CON EL
DICTÁMEN FAVORABLE DEL CONSEJO
NACIONAL DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN,**

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Comité Permanente de Emergencia Nacional, la adquisición de quince hectáreas de terreno de la Comunidad ?Colpani? colindante con la urbanización ?Villa Adela? de El Alto de La Paz, al precio de \$b. 4.- por metro cuadrado y con destino a los damnificados por las intensas precipitaciones pluviales.

ARTÍCULO 2.- La adquisición que se autoriza en el artículo precedente, en mérito a los altos fines sociales que persigue queda liberada de impuestos de transferencia y de todo gravámen.

ARTÍCULO 3.- Autorízase al Comité Permanente de Emergencia Nacional, la erogación de \$b. 150.000.- para los trabajos de infraestructura de la nueva urbanización como ayuda subsidiaria.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, ,a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Walter Núñez Rivero, Miguel Ayoroa Montaña, Mario Vargas Salinas José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natush Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, José Patiño Ayoroa.